

Santiago de Cali,

4.

Señor (a)
Anónimo NN

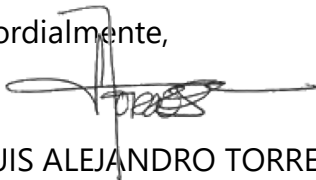
Asunto: Respuesta Queja contra Funcionaria Radicado N° 20211210031312

De conformidad con el artículo 14 Ley 1755 de 2015, el Decreto 1166 de 2016, la Resolución 0677 del 09 de mayo del 2019, el artículo 5 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, y la Circular No. 15 del 28 mayo 2020, la Entidad procede a dar respuesta a la queja presentada contra la funcionaria Omaira Mayag, el 30 de marzo del presente año, identificados con el radicado del asunto, mediante la cual informa que en la oficina de pasto se viene presentado abuso de parte de la señora Omaira Mayag, al utilizar los servicios de la persona contratada para el aseo de las oficinas, para su servicio personal elaborándole el almuerzo todos los días, lo que genera malestar a los funcionarios y a los contratistas, además consume energía utilizando los recursos del Estado

Con el fin de dar el tratamiento adecuado a su queja, agradecemos, nos documente su queja con datos y hechos e iniciar la respectiva investigación

Se le agradece su atención a la presente.

Cordialmente,



LUIS ALEJANDRO TORRES VALDIVIESO
Director Territorial Sur Occidente - Cali
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Antecedentes: 20211210031312

Copias: Gestión documental

Proyecto: María Aydee Román - Reviso: Margarita Quintero Lopez